

RESOLUCIÓN No 159
(10 de Octubre de 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO"

La gerente de Teleislas, en uso de las facultades legales y en especial de las conferidas por el Acuerdo 002 de 10 de Octubre de 2013 y Acuerdo 004 del 06 de mayo de 2015, expedido por la Juna Administradora Regional del Canal de Televisión Regional de las Islas Teleislas,

CONSIDERANDO

Que la gerente de la sociedad de televisión de las islas limitada Teleislas, la Doctora **EMILIANA BERNARD STEPHENSON** identificada con cedula de ciudadanía No. 23.248.881 expedida en providencia islas, deberá ausentarse para asistir a la invitación del Cuatrimogésimo Séptimo Asamblea General Anual que se realiza en la Havana, Cuba los días 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29 de Octubre de 2016.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Encárguese a la señora **ORFA ZOBEIDA CARREÑO CORPUS**, identificada con cedula de ciudadanía No. 40.986.656 expedida en San Andrés Islas, quien desempeña el cargo de Asesora de Planeación GRADO 04, de las funciones de gerente encargado de Teleislas, de conformidad con lo anteriormente expuesto.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir del lunes 24 de Octubre, a partir de las 8:00am

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés islas a los 20 días del mes de octubre de 2016



EMILIANA BERNARD STEPHENSON.
Gerente TELEISLAS.